



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-37257106- -APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-37257106- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma SEISEME S.A., CUIT N° 30638340689, Legajos N° 1.143 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la designación de la Co-Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Farmacéutica ELISABETH KOLLER, Documento Nacional de Identidad N° 39.436.610, Matrícula Nacional N° 18.080, como Co-Directora Técnica de la firma SEISEME S.A., Legajos N° 1.143, con domicilio legal en la Avenida Córdoba N° 1.351, 6° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la calle Reconquista N° 1.001, Ciudadela, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, a partir del 10 de enero de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-37257106- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga